

P/in



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 249.310	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 12.3.1.980	

MODELO DE UTILIDAD

17 SET. 1980

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D.5/20;
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN CAJA PLEGABLE, PERFECCIONADA.
--

(71) SOLICITANTE (ES) DON JOSE JAVIER ARDANZA GOYTIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Umbemendi, nº 84 - BILBAO
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una caja plegable, perfeccionada, especialmente apropiada para el transporte de productos perecederos.

5 La caja que la invención propone, concretamente, es del tipo de las que se constituyen mediante una única lámina de material troquelable, tal como cartón ondulado, dotada de las correspondientes líneas de corte y doblez que posibilitan el armado de un cuerpo paralelepípedo.

10 La caja que nos ocupa presenta frente a las convencionales del tipo señalado, las siguientes importantes ventajas.

15 1º.- El armado se efectúa exclusivamente - merced a la original estructura prevista para la lámina - básica, no siendo necesario recurrir a elementos adicionales de enclavamiento, tales como grapas, encolado, etc.

20 2º.- Constitución de los testeros a base de triples paredes, lo cual otorga a la caja una gran resistencia a la compresión.

25 3º.- El apilamiento de varias cajas de iguales características es perfectamente estable en virtud de producirse un encajamiento mutuo entre las diferentes cajas apiladas.

4º.- Semitapas de cierre con medios de enclavamiento en los testeros de triple pared que fijan establemente la posición de cierre.

30 Con el fin de exponer ampliamente las características estructurales y ventajas que aporta la caja plegable que ahora nos ocupa, se acompaña a la presente me

1 memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma,
un juego de planos donde las diferentes figuras muestran
lo siguiente:

5 La figura 1 corresponde al desarrollo de la
única lámina de material troquelable en base a la cual se
conforma la caja que constituye el objeto de la presente -
invención.

La figura 2 es una vista en perspectiva de
la caja una vez completamente armada.

10 La figura 3 es una vista en perspectiva si-
milar a la de la figura 2, pero con la caja abierta, es de
cir, con las semitapas de cierre levantadas.

15 Por último, la figura 4, es un detalle don-
de se muestra superiormente un alzado lateral de la caja
en cuestión, e inferiormente y en sección un ejemplo de co
mo puede llevarse a cabo el apilamiento de varias cajas -
de iguales características.

20 De acuerdo con lo que se ha dicho y como -
puede comprobarse, la caja plegable a que se refiere la -
presente memoria se caracteriza porque la lámina de mate-
rial troquelable presenta centradamente un área rectángu-
lar, en funciones de superficie de fondo 1, de cuyos lados
menores se prolongan amplias solapas 2 cada una de las cua
25 les presenta cerca de su borde libre una pareja de líneas
de doblez 3 interferidas centralmente por un troquelado 4
que establece en esa zona una pestaña 5. La porción extre-
ma 6, que en las solapas 2 establecen las citadas líneas -
de doblez 3, presenta la particularidad de disponer de unas
30 ventanas rectangulares 7 cuya función en el conjunto de la
caja se explicará más adelante.

1 Los lados mayores de la superficie de fondo
l se prolongan en solapas de configuración trapecial 8 cu-
yo borde anterior es una línea de doblez 9 que separa aque-
lla de otra solapa 10 que, como más adelante se verá, con
5 su homóloga del otro lado constituirán las ya citadas semi-
tapas de cierre de la caja.

 Las solapas trapeciales 8 que ahora se co-
mentan se prolongan colateralmente en otras solapas rectan-
gulares 11 que colaboran con las solapas 2 para conformar
10 testeros de triple pared. Esta característica se explicara
a la hora de hacer alusión al armado de la caja.

 Las solapas rectangulares 11 presentan la -
particularidad de disponer en sus lados mayores de una pes-
taña 12 y de un troquelado 13. Estas configuraciones van
15 a colaborar con los testeros menores 2 en orden a estable-
cer la pertinente conexión entre partes en el momento de -
producirse el armado de la caja.

 Las solapas indicadas con 10 y que ya hemos
dicho van a constituir las semitapas de cierre de la caja,
20 presentan en ambos lados pequeñas solapillas 15 destinadas
a contribuir al estable posicionamiento de cierre de estas
solapas 10 sobre la embocadura de la caja.

 Merced a la original estructura de la lámii-
na comentada en base a la cual se da forma a la caja que -
25 nos ocupa, el armado de la misma se realiza de la siguiente
forma.

 Considerando la lámina tal cual aparece en
la figura 1, esto es perfectamente extendida, se procede en
primer lugar a levantar las solapas 8 hasta situarlas per-
30 pendicularmente a la superficie de fondo l. A continuación

1 se pliegan hacia adentro las solapas 11 hasta que las mis-
mas quedan en coincidencia con las líneas de doblez que se-
paran la superficie de fondo de las solapas 2. Cuando es-
tas operaciones han concluido, se levantan precisamente aho-
5 ra las solapas 2 hasta que las caras internas de las mis-
mas hacen contacto con la correspondiente solapa 11, sola-
pas 11 que están superpuestas y ahora reciben la superposi-
ción de las solapas 2 quedando constituidos los testeros me-
nores a base de triples paredes.

10 En esta operación debe tenerse en cuenta -
que se han dispuesto contiguas las pestañas 12 y han que-
dado en coincidencia o alineación con el troquelado 4 que
al doblarse la solapa extrema 6 hacia el interior de la ca-
ja y a través de las líneas de doblez 3 ha dejado en posi-
15 ción vertical la solapa 5. Con este posicionamiento de la
solapa 6 es posible encastrar en el troquelado 4 las pes-
tañas 12, formando un apéndice vertical de tres paredes -
que, como se observa en el resto de figuras sobresalen cen-
tradamente de los testeros menores.

20 Con estas manipulaciones la caja ha quedado
perfectamente armada y establemente conformada merced a -
los engatillamientos anteriormente expuestos de las sola-
pas 12 en los troquelados 4. Ahora bien, la caja permane-
ce abierta puesto que todavía no se ha plegado hacia el
25 interior la solapa 10 a través de las correspondientes li-
neas de doblez 9. Por consiguiente, una vez que se abaten
tales solapas hacia el interior de la caja y adoptan la -
posición horizontal que queda reflejada en la figura 2, el
cierre se produce, pero se mantiene estable en virtud de
30 que tales solapas 10 al adoptar la posición horizontal, -

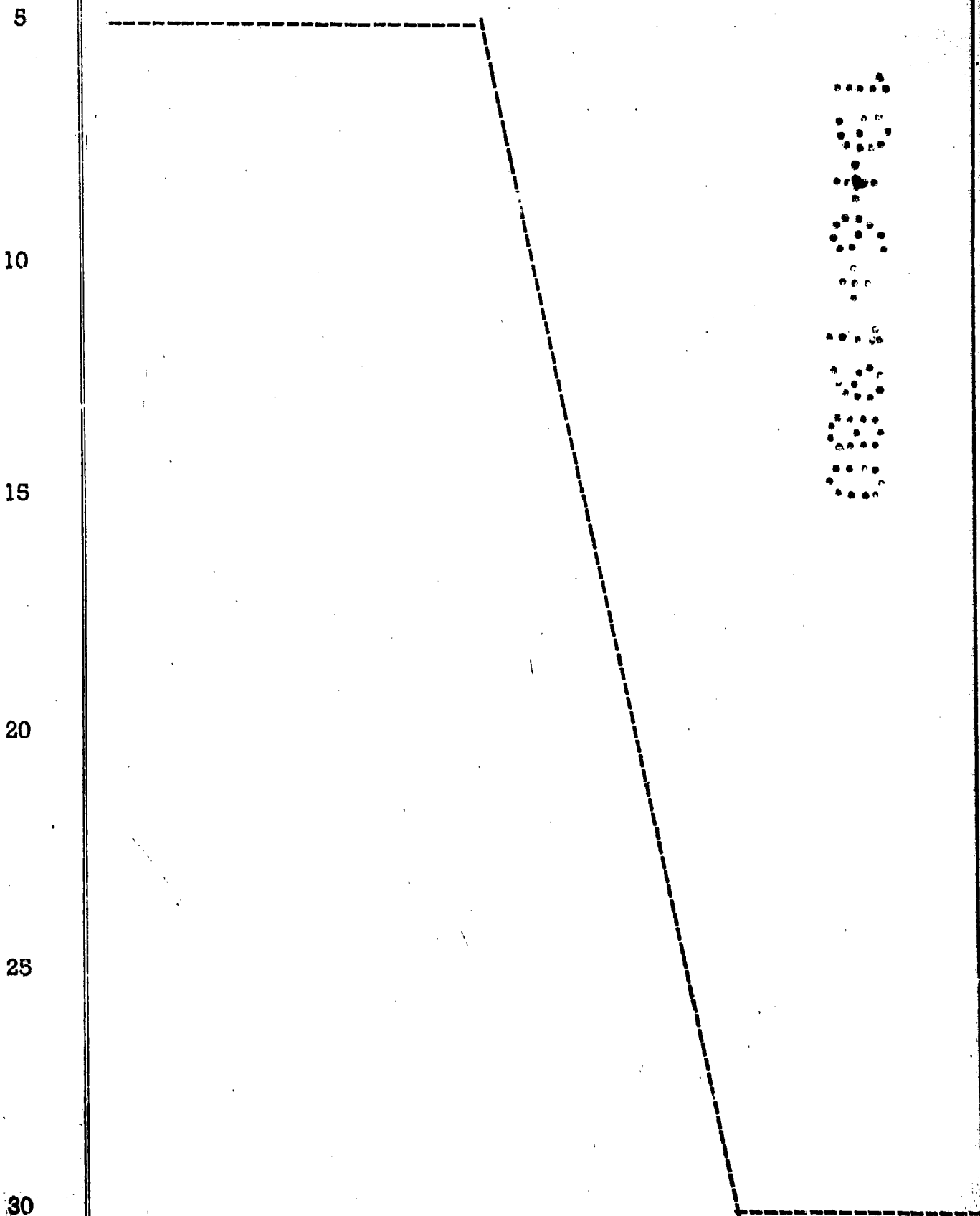
1 permiten enclavar las solapillas 15 en las ventanas 7 dis-
puestas al efecto en los testeros menores de triple pared,
con lo cual mediante esta simple operación ha quedado con-
formada la caja y perfectamente cerrada, observandose que
5 en ello no ha sido necesario recurrir a grapas y/o adhesi-
vos como es habitual en las cajas convencionales.

Mediante la referencia 14 en cualquiera de
las figuras reseñadas, se indica un troquelado rectangular
que afecta centradamente a las zonas comunes de la superfi-
cie de fondo 1 y de las solapas 2. Pues bien, este troque-
10 lado 14 juega un papel muy importante a la hora de produ-
cir el apilamiento de varias cajas. En efecto, y tal como
ilustra la figura 4, en el apilamiento los troquelados 14
reciben a las solapas verticales de los testeros menores -
15 que, como tal como ya se ha dicho, habían sido conformadas
mediante el adosamiento de las pestañas o solapas 12 y 5,
produciendose, consiguientemente, un enclavamiento entre
las cajas superpuestas que impide que la pila conformada
se desmorone o varie de la posición perfectamente vertical
20 que, como se comprende, es la ideal para que las cajas per-
manezcan perfectamente apiladas.

Hacemos ahora alusión al hecho de la impor-
tancia que tiene la configuración de triple pared de los -
testeros de la caja, dado que en ese apilamiento no se pro-
ducira ninguna deformación por los esfuerzos de compresión
25 y, consiguientemente, el producto almacenado en las cajas
apiladas no sufrira daño por deformaciones.

Una vez armada la caja completamente, tal y
como se muestra en la figura 2, es posible, si el caso lo
30 requiere, introducir perpendicularmente y en el sentido lon

1 gitudinal de la caja un elemento divisor del espacio de la
misma, con el fin de acomodar mejor el producto almacenado,
o bien permitir alojar productos diferentes en dos compar-
5 timientos completamente independientes.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CAJA PLEGABLE, PERFECCIONADA, que destinándose
al transporte de productos perecederos, y constituyéndose
mediante una lámina de material troquelable con las co-
rrespondientes líneas de corte y dobléz; esencialmente
5 se caracteriza porque centradamente se define un área
rectangular, en funciones de superficie de fondo (1),
de cuyos lados menores se prolongan amplias solapas (2)
cada una de las cuales presentan cerca de su borde libre
una pareja de líneas de dobléz (3) interferidas centrada-
mente por un troquelado (4) que establece una pestaña
10 (5), comportando la porción extrema (6) ventanas rectan-
gulares (7); habiéndose previsto que de los lados mayores
del fondo (1) se prolonguen solapas trapeciales (8) cuyo
borde anterior es una línea de dobléz (9) que separa a
15 aquélla de otra solapa (10) que en el armado de la caja
constituye con la del lado opuesto semitapas de cierre;
con la particularidad de que las solapas trapeciales (8)
se prolongan colateralmente en otras solapas rectangula-
res (11) que colaboran con las solapas (2) para conformar
20 testeros de triple pared.

 2.- CAJA PLEGABLE, PERFECCIONADA, según reivindica-
ción 1, caracterizada porque las solapas rectangulares
(11) presentan en sus lados mayores una pestaña (12) y un
troquelado (13), respectivamente, para insertarse la
25 primera en los troquelados (4) de las solapas (2), y el
segundo destinado a enfrentarse a otro troquelado (14)
que afecta al fondo (1) y a las citadas solapas (2).

 3.- CAJA PLEGABLE, PERFECCIONADA, según reivindica-
ciones anteriores; caracterizada porque las solapas (10),
30 en funciones de semitapas de cierre, comportan en ambos

1 lados pequeñas solapillas (15) encastrables en las ventan-
nas rectangulares (7) de las porciones extremas (6) de
las solapas (2).

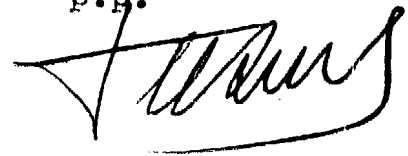
5 4.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CAJA PLEGABLE, PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de once páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

10 Madrid, 12 marzo 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.B.



15

20

25

30

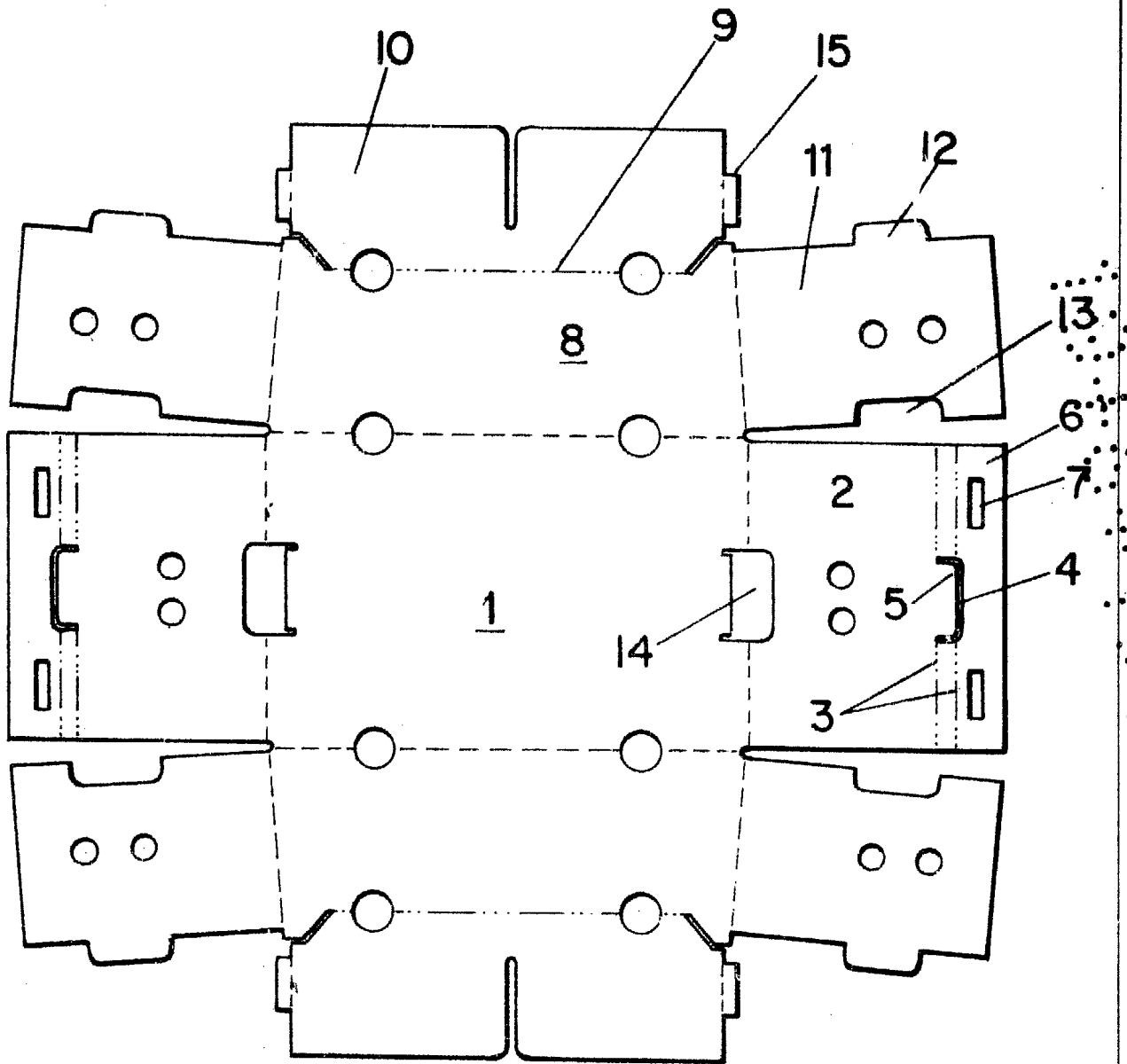


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de Marzo de 1.980
BERNARDO UNGRIA
p.p.

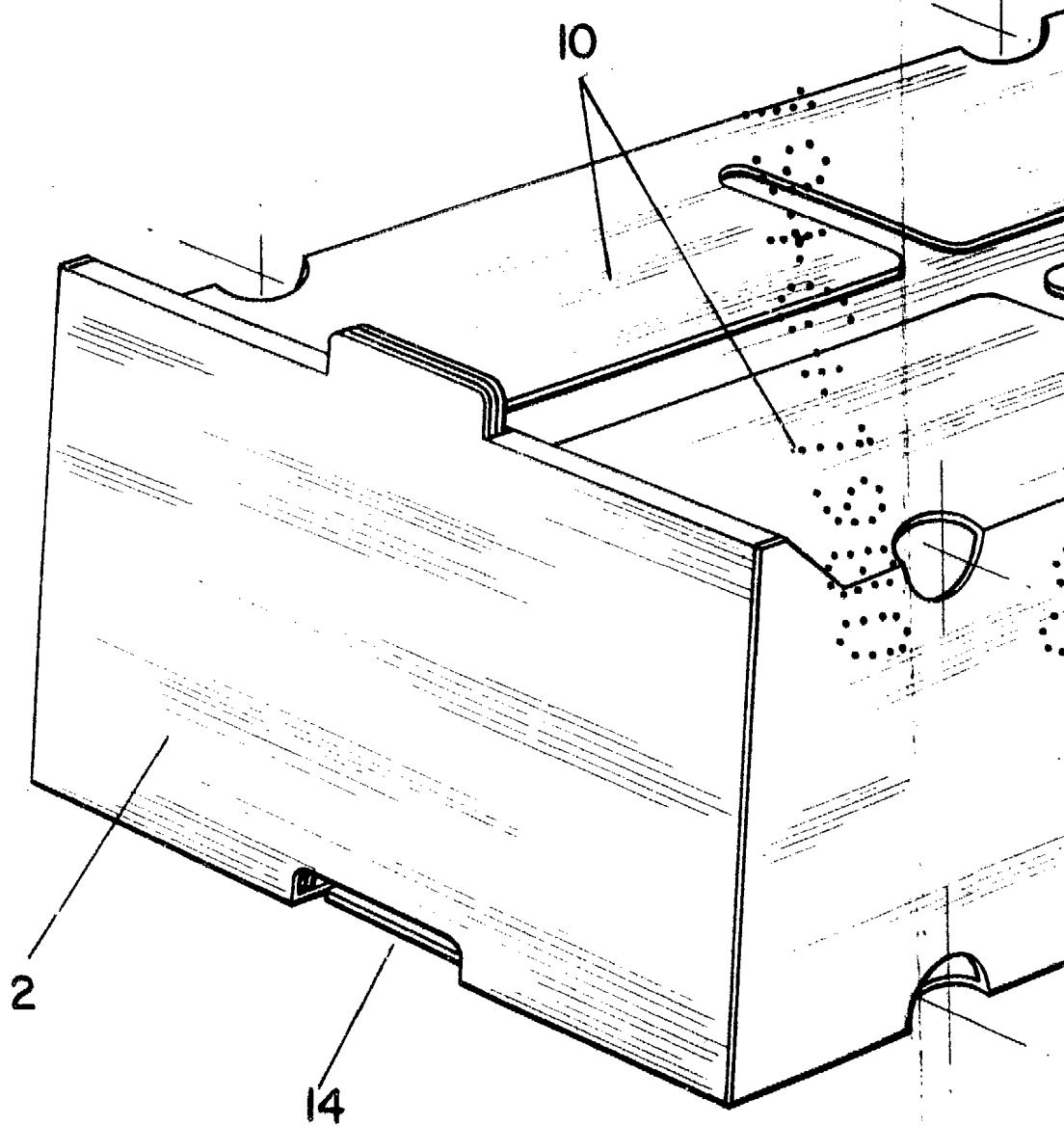
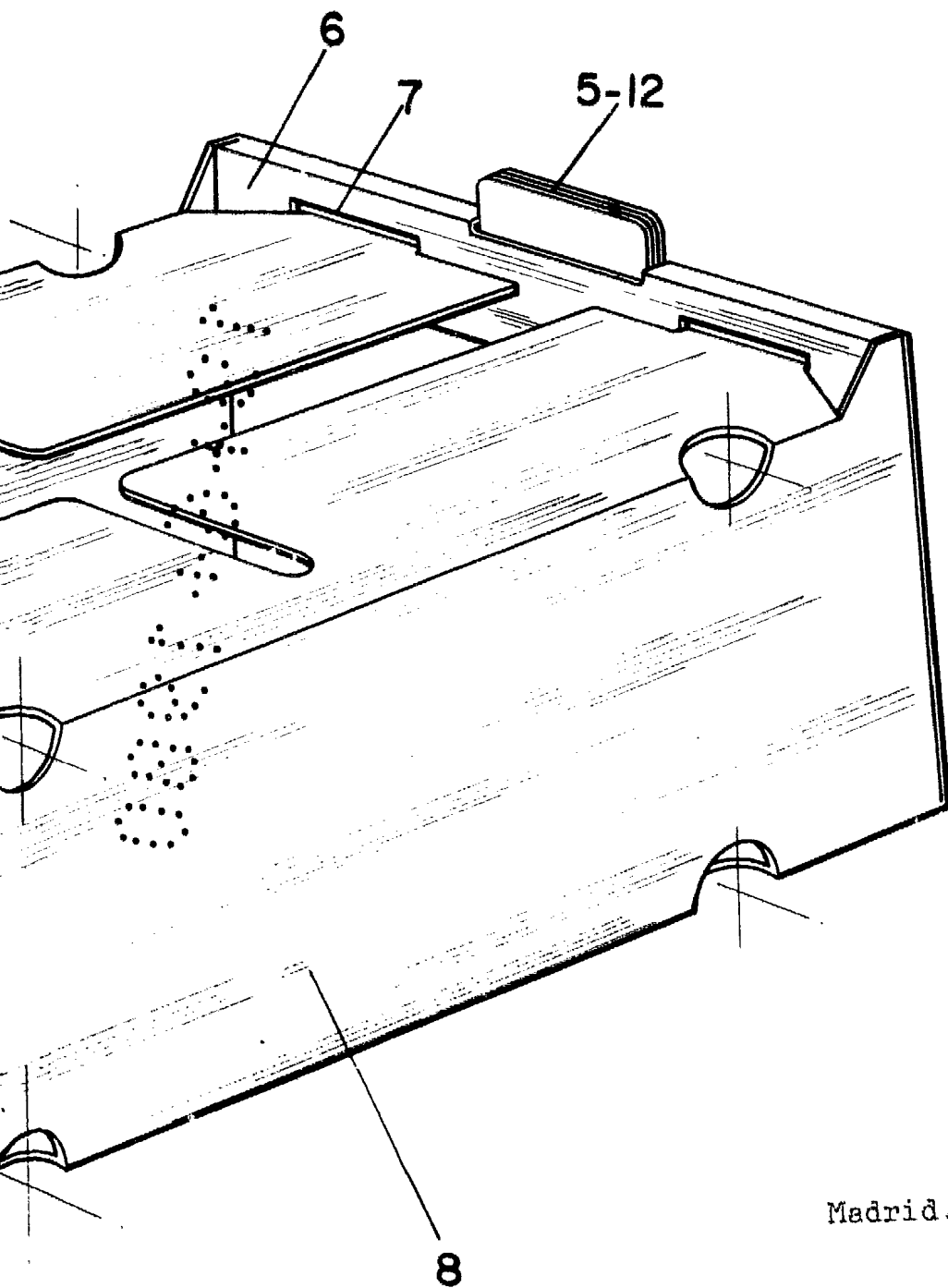


FIG -



ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de Marzo de 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.

IG-2

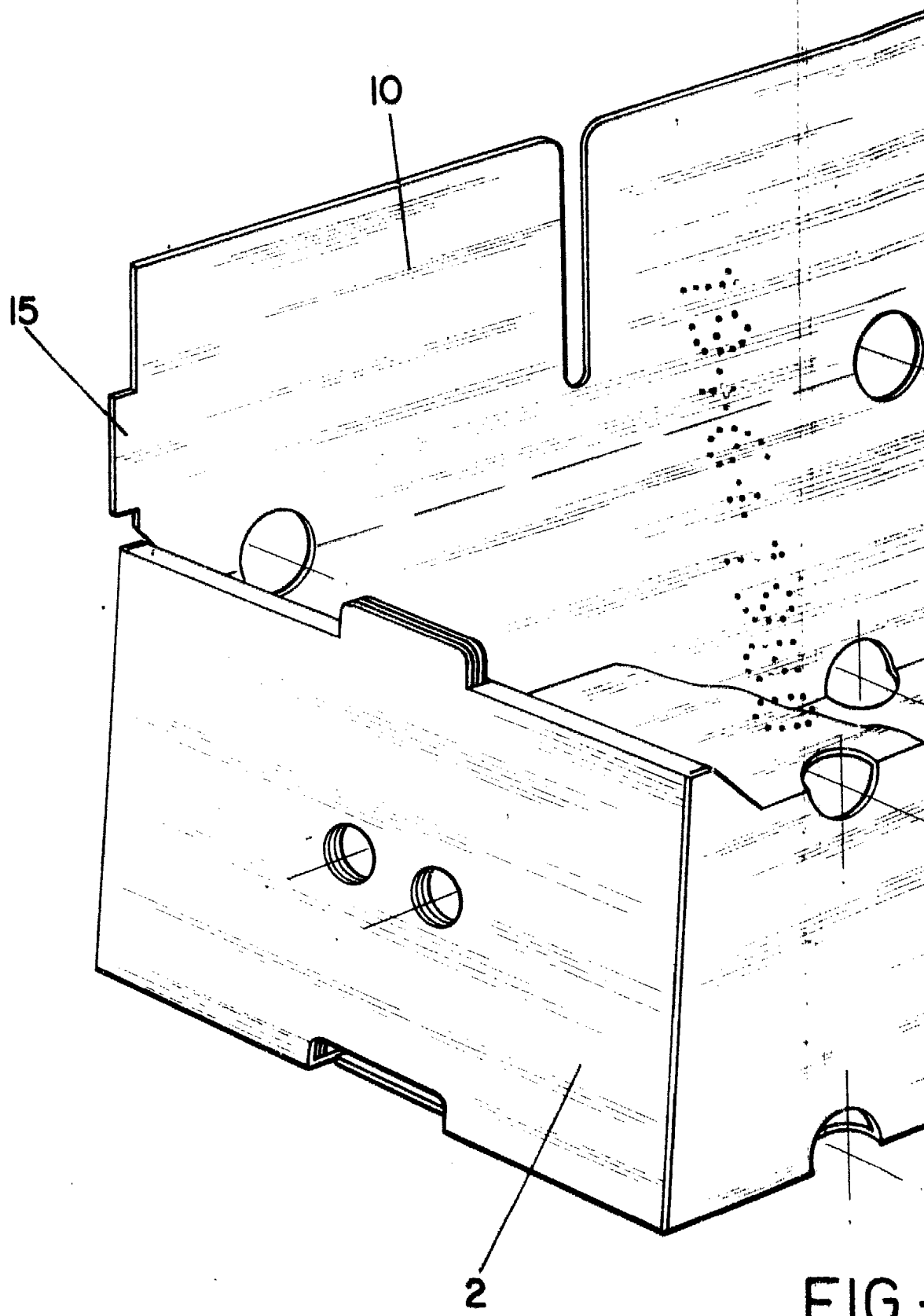


FIG -

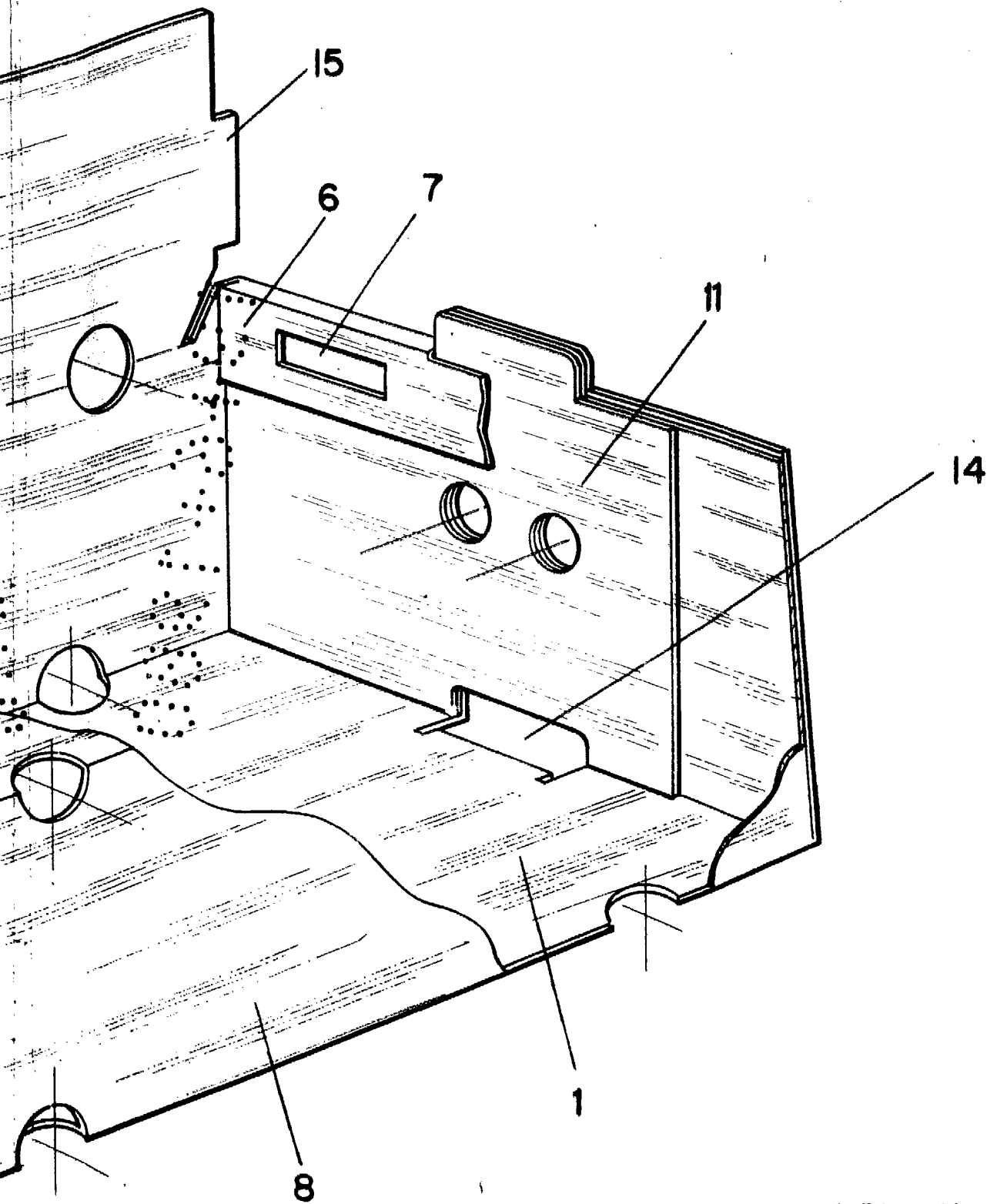


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de Marzo de 1.980
BERNARDO UNGRIA
p.p.

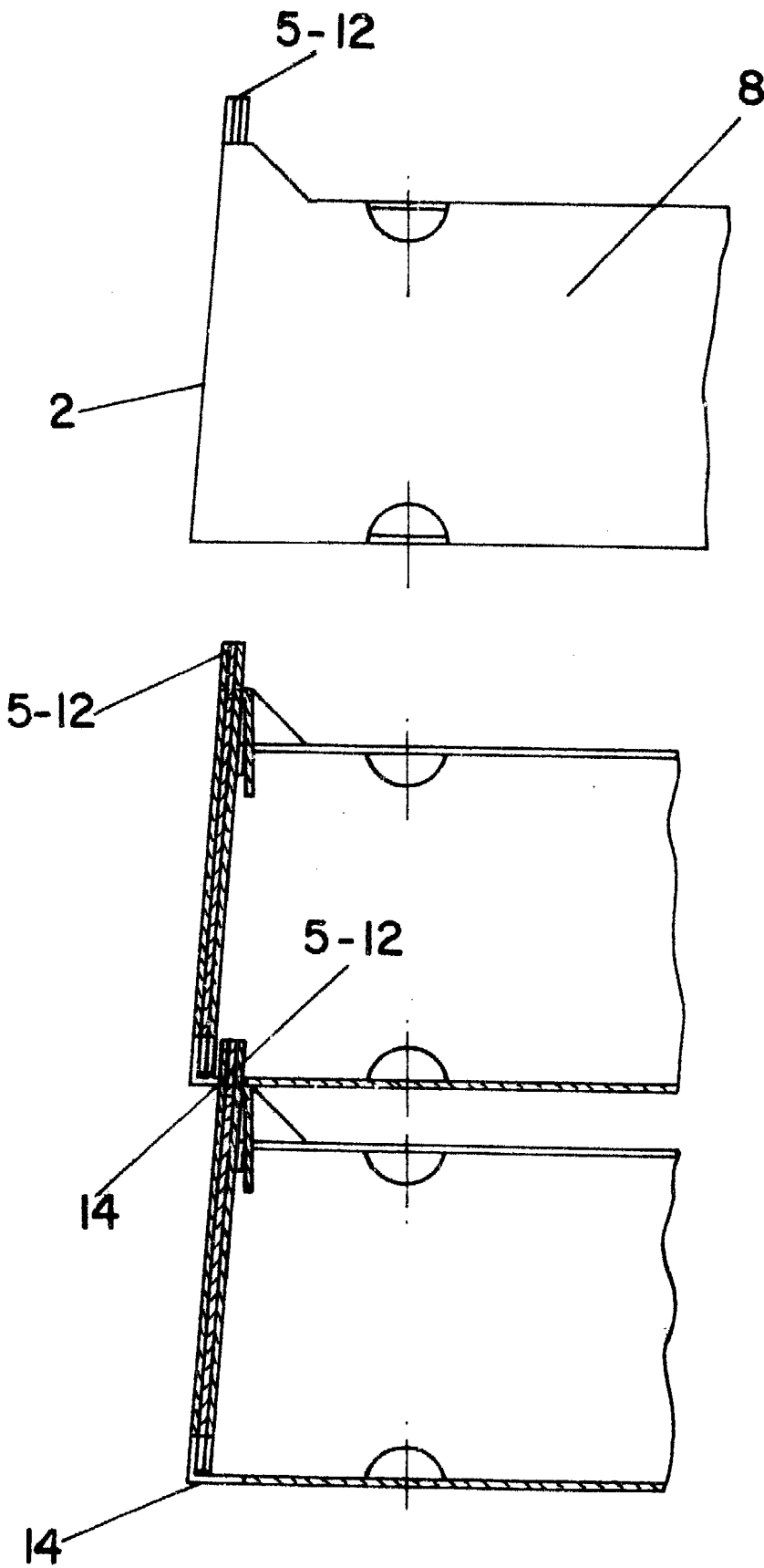


FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 de Marzo de 1.980
BERNARDO UNGRIA
p.p.